



La Serena

30 JUL. 2020

LA SERENA,

DECRETO N° 799 /

**VISTOS:**

La "Política de prestación de servicios deportivos y de orientación para la vida saludable", desarrollado por la Sección de "Deportes y Vida Saludable", de la Municipalidad de La Serena, Versión 2020; el Ordinario N° 07/1134 de 23 de Julio de 2020, del Director de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal; el Ord. N° 0200-00516/20, de fecha 29 de Julio de 2020, del Administrador Municipal, mediante el cual solicita la emisión del Decreto Alcaldicio que apruebe las políticas de prestación de servicios del "Servicios Deportivos y de Orientación para la Vida Saludable" de la Sección de la Sección de "Deportes y vida saludable" de la Dirección de Desarrollo Comunitario y remite cuatro ejemplares aprobados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Política de Prestación de Servicios de "Servicios deportivos y de orientación para la vida saludable" de la Sección de Deportes y Vida Saludable de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 2.- La necesidad de implementar un instrumento de planificación que permita fomentar estilos de vida saludables a través del deporte, así como de la importancia de concientizar acerca de su importancia en la salud personal.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBENSE** las Políticas de Prestación de Servicios de "Servicios Deportivos y Orientación para la Vida Saludable", de la Sección de Deportes y Vida Saludable de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que se adjunta.
- 2.- **REMÍTASE** un ejemplar de la Política de Prestación del Servicios de la Sección de Deportes y Vida Saludable aprobada, a las siguientes unidades municipales:
  - Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - Sección de Deportes y Vida Saludable.
  - Administrador Municipal.
  - Oficina de Partes.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Deportes y Vida Saludable
- Dirección Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/CAMT

*(Handwritten mark)*



**La Serena**



**POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE ORIENTACIÓN PARA LA VIDA SALUDABLE**

**VERSIÓN** 2020 **PÁGINA** 1 de 5

Los servicios de la Ilustre Municipalidad de La Serena están orientados a satisfacer las necesidades de los usuarios y usuarias considerando **calidad, inclusividad, igualdad, equidad de género y participación ciudadana.**

**I. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS**

La Sección de Deportes y Vida Saludable perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como función fomentar estilos de vida saludables a través del deporte en sus dimensiones recreativa, formativa y competitiva, involucrando a toda comunidad en su práctica y en el uso eficiente de la infraestructura disponible para ello.

Además, busca que, a través del desarrollo de programas inclusivos, proyectos, acciones y actividades orientadas a la capacitación y al desarrollo deportivo y recreativo de la comunidad concientizar sobre la importancia que tiene mantener un cierto nivel de actividad física y hábitos alimenticios en la salud personal.

**II. SERVICIOS**

NOMBRE DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
Orientación de fondos concursables para organizaciones deportivas	Orientar a las diferentes Agrupaciones, Asociaciones, Juntas de Vecinos u Organización Deportivas que tengan su personalidad jurídica vigente para que puedan postular y participar en los distintos Fondos Concursables que pudieran ellos participar, orientar y guiar en el proceso de presentación.
Cursos y talleres deportivos	Se realizan diversos talleres en toda la comuna, algunos son Baile Entretenido, Acondicionamiento Físico, Yoga, Baile Latinoamericano, Baile para Adultos Mayores, además contamos con 09 Escuelas Deportivo Formativa exclusiva para los niño/as de la comuna, tales como: Tenis, Tenis de Mesa Inclusivo, Surf, Voleibol, Gimnasia Rítmica, Levantamiento de Pesas, Skate, Ciclismo Alta Montaña y Taekwondo WTF.

### III. COMPROMISOS DE CALIDAD

**Atención Cordial y de Calidad:** Mantener y mejorar la calidad de nuestra atención, proporcionando un trato amable, cordial con nuestros usuarios para incrementar su satisfacción.

**Calidad en la Tramitación o Prestación:** Realizar las acciones necesarias para que las respuestas a las consultas ciudadanas lleguen en los tiempos adecuados y acordados por la Municipalidad.

**Oportunidad:** Todos los habitantes de la comuna tendrán las mismas oportunidades y condiciones de Postular a los servicios de la unidad.

**Calidad en la Respuesta o Entrega de Producto Final:** Asegurar que la respuesta brindada sea la que el beneficiario o usuaria necesita o satisfaga sus necesidades, para ello es relevante darse el tiempo de llamarlo y conversar su requerimiento para ser atendido o derivado a quien corresponda según el caso.

### IV. DEPENDENCIAS DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS

Unidad o unidades que prestan el o los servicios descritos en la presente política.

UNIDAD MUNICIPAL	UBICACIÓN	SERVICIO	HORARIO DE ATENCIÓN		
			LUNES A JUEVES		VIERNES
Sección de Deportes y Vida Saludable	Coliseo Monumental Juan Antonio Ríos 461, La Serena	1. Orientación de fondos concursables para organizaciones deportivas 2. Cursos y talleres deportivos	MAÑANA	8:30 a 14:00	08:30 a 14:00
			TARDE	15:00 a 17:30	15:00 a 16:30

### V. CANALES DE ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

Señalar los canales habilitados para entrega de información y tramitación de los servicios.

SERVICIO	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL CANAL DE ATENCIÓN
Orientación de fondos concursables para organizaciones deportivas	Presencial	Se realiza presencialmente en las dependencias de la Sección Deportes las capacitaciones en los Fondos Concursables a los cuales los usuarios quieran postular.
	Electrónico	El requirente podrá consultar por información al correo: <a href="mailto:deportes@laserena.cl">deportes@laserena.cl</a>
	Telefónico	El requirente podrá consultar por información al teléfono de la Sección: <b>+56-51-2-206722</b>
Cursos y talleres deportivos	Presencial	Se realiza presencialmente en las dependencias de la Sección Deportes dando orientación a los usuarios que asistan de los talleres o escuelas que se encuentran en desarrollo lo más cercano a sus domicilios para que no incurran en gastos de locomoción.

	Electrónico	El requirente podrá consultar por información al correo: <a href="mailto:deportes@laserena.cl">deportes@laserena.cl</a>
	Telefónico	El requirente podrá consultar por información al teléfono de la Sección: <b>+56-51-2-206722</b>

## VI. DERECHOS DE LOS USUARIOS Y NORMATIVA

DERECHOS DE LOS USUARIOS	NORMATIVA LEGAL
<p>Acorde a la Política de Privacidad que mantiene el Municipio, el Usuario/a podrá en todo momento ejercer los derechos consagrados en la Ley N° 19.628 referida al almacenamiento, uso y eliminación de la información personal.</p>	<p>Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada expresado en el procedimiento Municipal publicado en:</p> <p><a href="http://www.laserena.cl/InformacionGeneral/politicas-de-privacidad">http://www.laserena.cl/InformacionGeneral/politicas-de-privacidad</a></p>
<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo N° 17, las personas en sus relaciones con la Administración tendrán derecho a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copia autorizada de los documentos que rolan en el expediente y la devolución de los originales, salvo que por mandato legal o reglamentario éstos deban ser acompañados a los autos, a su costa;</li> <li>Identificar a las autoridades y al personal al servicio de la Administración, bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos;</li> <li>Eximirse de presentar documentos que no correspondan al procedimiento, o que ya se encuentren en poder de la Administración;</li> <li>Acceder a los actos administrativos y sus documentos, en los términos previstos en la ley;</li> <li>Ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Los actos de instrucción que requieran la intervención de los interesados habrán de practicarse en la forma que resulte más cómoda para ellos y sea compatible, en la medida de lo posible, con sus obligaciones laborales o profesionales;</li> <li>Formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución;</li> <li>Exigir las responsabilidades de la Administración Pública y del personal a su servicio, cuando así</li> </ol>	<p>Ley N°19.880, establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.</p> <p>Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p>



**La Serena**



**POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE ORIENTACIÓN PARA LA**  
**VIDA SALUDABLE**

**VERSIÓN**

2020

**PÁGINA**

4 de 5

<p>corresponda legalmente;</p> <p>h) Obtener información acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar,</p> <p>i) Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las leyes.</p>	
<p>Exigir que los plazos en que el municipio deberá dar respuesta a las presentaciones realizadas en ningún caso, sean superiores a treinta días, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.880</p>	<p>Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.</p>



La Serena



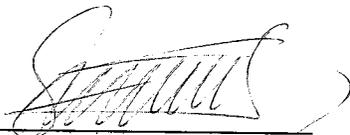
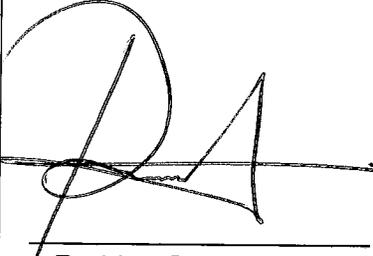
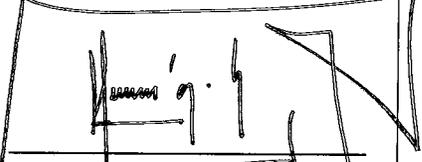
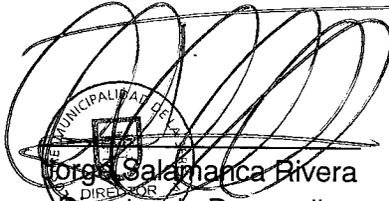
**POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
SERVICIOS DEPORTIVOS Y DE ORIENTACIÓN PARA LA  
VIDA SALUDABLE

VERSIÓN

2020

PÁGINA

5 de 5

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
 Susana Araya Trigo Sección de Deportes y Vida Saludable		
  Ximena Moreno Araya Sección de Deportes y Vida Saludable	 Rodrigo Garrido Angel Administración Municipal	 Luis Henriquez Gutierrez Administrador Municipal
  Jorge Salamanca Rivera Director de Desarrollo Comunitario		
<b>FECHA ELABORACIÓN</b>	<b>FECHA REVISIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>
23 de junio de 2020	22 de Julio de 2020	